

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1

“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”

En la ciudad de Lima, distrito de Breña, siendo las 15:40 horas del día 06 de junio de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Breña, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Anexo 4 – Designación de Comité N° 009-2025-OA/MDB de fecha 21 de abril de 2025, a efectos de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección mencionado, específicamente para llevar a cabo el otorgamiento de la Buena Pro. El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros: el Sr. AMÍLCAR DANTE VARGAS CÁCERES, en calidad de Presidente Titular; el Sr. WILMER JOHAN REYES RAMIREZ, como Primer Miembro Titular, ambos con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y la Srta. LÍA OLÓRTEGUI SOLÍS, como Segundo Miembro Titular.

Cabe señalar que, en fecha 06 de junio de 2025, se llevó a cabo la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, conforme se detalla en el Acta de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas correspondiente al procedimiento de Licitación Pública N° 01-2025-CS/MDB-1, cuyo objeto es la contratación de “Adquisición de insumos alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Breña”

ACUERDO DELCOMITE DE SELECCIÓN

Con el quórum reglamentario, el Presidente del Comité inició la sesión, con el objetivo de otorgar la Buena Pro a la oferta que cumple con los requisitos obligatorios y de calificación establecidos en las bases integradas, conforme al artículo 76 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. Otorgamiento de la Buena Pro:

Como resultado de la evaluación técnica y económica realizada, y tras la verificación de los requisitos mínimos exigidos, el Comité de Selección acuerda OTORGAR LA BUENA PRO al Postor:

Nombre o Razón Social:	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C
RUC:	20538403378
Monto Ofertado:	S/ 613,224.00
Procedimiento de Selección:	LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”

2. Disposiciones finales.

La buena pro del presente procedimiento de selección será publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El consentimiento de la buena pro se realizará en el plazo establecido por la normativa vigente.

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad deberá verificar los documentos que conforman la oferta ganadora, conforme al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta, siendo las 15:50 horas del mismo día.


AMÍLCAR DANTE VARGAS CÁCERES
Presidente Titular


WILMER JOHAN REYES RAMIREZ
Primer Miembro Titular


LIA Y. OLÓRTEGUI SOLÍS
Segundo Miembro Titular

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1

“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”

En la ciudad de Lima, distrito de Breña, siendo las 14:10 horas del día 06 de junio de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Breña, se constituyeron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Anexo 4 - Designación de Comité N° 009-2025-OA/MDB, de fecha 21 de abril de 2025, a efectos de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, conforme a la normativa de contrataciones.

El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros: el Sr. AMÍLCAR DANTE VARGAS CÁCERES, en calidad de Presidente Titular; el Sr. WILMER JOHAN REYES RAMIREZ, como Primer Miembro Titular, ambos con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y la Srta. LÍA OLÓRTEGUI SOLÍS, como Segundo Miembro Titular.

El objeto del procedimiento es la “Adquisición de insumos alimenticios para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Breña”, correspondiente a la Licitación Pública N° 01-2025-CS/MDB-1. En atención al cronograma establecido, se procedió a efectuar la apertura de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE.

Cabe señalar que el presente procedimiento de selección se desarrolla en el marco del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, incluyendo sus modificatorias y disposiciones conexas vigentes. En tal sentido, el presente acto se realiza conforme a los lineamientos establecidos en dichas normativas.

En ese contexto, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable al procedimiento de selección, se procede con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Presidente del Comité de Selección señaló que, para el presente procedimiento de selección, se registraron un total de 22 participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme el detalle que se consigna en el siguiente cuadro:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estado de participantes

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Nomenclatura: LP-SM-1-2025-CS/MDB-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Número de Contratación: M.D.BREÑA-2025-164

Búsqueda de participante

Estado de registro: Participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10095999978	MACHUCA MEDINA SORINA	25/04/2025	Válido		25/04/2025	10095999978	
2	Proveedor con RUC	10107170010	MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC	13/05/2025	Válido		13/05/2025	10107170010	
3	Proveedor con RUC	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20433306083	
4	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20481770182	
5	Proveedor con RUC	20502257987	CORPORACION VEGA S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20502257987	
6	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20502608526	
7	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20538403378	
8	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIPEC E.I.R.L.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20539916379	
9	Proveedor con RUC	20605119523	NEGOCIACIONES E INVERSIONES Y ECORODRI S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20605119523	
10	Proveedor con RUC	20606436794	NON NICO ALIMENTOS E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20606436794	

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Estado de participantes

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Nomenclatura: LP-SM-1-2025-CS/MDB-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bien
 Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Número de Contratación: M.D.BREÑA-2025-164

Búsqueda de participante

Estado de registro: Participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20606811510	
12	Proveedor con RUC	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JUCH EIRL	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20606962071	
13	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20608730681	
14	Proveedor con RUC	20610638148	PORCINO S.A.C.	28/05/2025	Válido		28/05/2025	20610638148	
15	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20611580429	
16	Proveedor con RUC	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20613534734	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

(Handwritten blue scribbles)

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acto seguido, se procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE a los participantes que presentaron sus ofertas en el marco del presente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente listado:

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento											
Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA										
Nomenclatura	LP-SM-1-2025-CS/MDB-1										
Nro. de convocatoria	1										
Objeto de contratación	Bien										
Descripción del objeto	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA										
Número de Contratación	M.D.BREÑA-2025-164										
Búsqueda de propuestas											
Estado de registro	[Seleccione] v	Postor	RUC/Código								
Estado de la propuesta	[Seleccione] v	<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>									
<input type="button" value="Regresar"/>											
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	02/06/2025	15:09:37	20606962071	02/06/2025	15:10:33	Enviado	Valido		
2	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	02/06/2025	23:21:32	20538403378	02/06/2025	23:21:58	Enviado	Valido		
3	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	02/06/2025	10:40:01	20539916379	02/06/2025	10:51:51	Enviado	Valido		
3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.											

A. ADMISION DE LAS OFERTAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, en el marco de la etapa de admisión de ofertas del presente procedimiento de selección, se procedió a evaluar las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio exigidos en la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, se evaluó si las ofertas cumplían con las características, requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Capítulo III de dichas bases.

Como resultado de dicha verificación documental, se determinó la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo 01 - "Cuadro de Admisión de Ofertas", el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

En ese contexto, la admisión de las ofertas fue evaluada con base en el cumplimiento lo señalado en el numeral 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 **Documentos para la admisión de la oferta** del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Como resultado del proceso de verificación documental, se obtuvo el siguiente detalle respecto a la admisión de las ofertas presentadas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ADMITIDO
1	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	20538403378	x

B. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, en aplicación del procedimiento previamente descrito, verificó que se ha admitido una única oferta. En ese contexto, y conforme a lo establecido en las Bases Integradas, se procedió con la evaluación correspondiente, a los factores de evaluación considerado en el presente procedimiento.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Como resultado de dicha evaluación, se obtuvo el siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA		PUNTAJE TOTAL	ESTADO
	PRECIO			
	MONTO	PUNTAJE		
NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	S/ 613,224.00	99	99	CALIFICADO

Como resultado del proceso de evaluación, la oferta queda como **CALIFICADA**, conforme al detalle consignado en el **Anexo 02 - “Cuadro de Evaluación de Ofertas”**, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

C. REQUISITOS DE CALIFICACION

Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como a lo dispuesto en el numeral 3.2 del capítulo correspondiente de la sección específica de las Bases Integradas, siguiendo el orden de prelación indicado. Esta verificación fue realizada conforme al detalle consignado en el **Anexo 03 - “Cuadro de Verificación de Requisitos de Calificación”**, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Artículo 46.2: *Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente. b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.*

Finalmente, al no existir asuntos pendientes por tratar y siendo las 15:30 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, suscribiendo el acta los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.


AMÍLCAR DANTE VARGAS CÁCERES
Presidente Titular


WILMER JOHAN REYES RAMIREZ
Primer Miembro Titular


LIA Y. OLORTEGUI SOLIS
Segundo Miembro Titular

ANEXO 1

ADMISION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1
ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

DESCRIPCION	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C RUC 20538403378	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH E.I.R.L RUC: 20606962071	FACIMPEC E.I.R.L RUC: 20539916379
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) <input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (VIGENCIA PODER)	CUMPLE (VIGENCIA PODER)	CUMPLE (VIGENCIA PODER)
c) <input type="checkbox"/> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el Producto alimentario "Leche Evaporada Entera"			
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE (REGISTRO SANITARIO N° A2501522N NALCGO de GLORIA S.A.) / (REGISTRO SANITARIO N° A2501622N DALCGO de GLORIA S.A.)	CUMPLE (REGISTRO SANITARIO N° A2501522N NALCGO de GLORIA S.A.) / (REGISTRO SANITARIO N° A2501622N DALCGO de GLORIA S.A.)	CUMPLE REGISTRO SANITARIO N° A2501622N DALCGO de GLORIA
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE (RESOLUCION DIRECTORAL N° 3451-2024/DCEA/DIGESA/SA de GLORIA S.A.) / (RESOLUCION DIRECTORAL N° 3445-2024/DCEA/DIGESA/SA de GLORIA S.A.)	CUMPLE (RESOLUCION DIRECTORAL N° 3445-2024/DCEA/DIGESA/SA de GLORIA S.A.) / (RESOLUCION DIRECTORAL N° 3451-2024/DCEA/DIGESA/SA de GLORIA S.A.)	CUMPLE RESOLUCION DIRECTORAL N° de 3445-2024/DCEA/DIGESA/SA de GLORIA S.A.)

<p>g) DECLARACIÓN JURADA suscrita por el postor o su representante legal sobre DISPONIBILIDAD DE STOCK, correspondiente a una (01) entrega mensual el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>h) SE SUPRIMIO (DE ACUERDO AL PLEIDGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>i) DECLARACIÓN JURADA de Insumos Nacionales, deberá indicar de forma global el PORCENTAJE DE INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL que contiene en concordancia con el Art 5° de la Ley 27470, el cual debe contar con un mínimo de 90% de insumos nacionales.</p>	<p>CUMPLE (99.65 %)</p>	<p>CUMPLE (99.65 %)</p>	<p>CUMPLE (99.65 %)</p>
<p>j) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS FÍSICO-QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y ORGANOLÉPTICOS en la que manifiesten el cumplimiento de los mencionados aspectos, la cual deberá ser firmada por los representantes legales de los postores en la etapa de presentación de propuestas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>k) Copia del CERTIFICADO NO OFICIAL DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA. Vigente a la fecha de presentación de propuestas emitido por una entidad acreditada ante INACAL.</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA - LIMA (INFORME TECNICO) N° 0189/2025) / (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA - AREQUIPA (INFORME TECNICO) N° 224-A/2025)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA - LIMA (INFORME TECNICO) N° 0189/2025) / (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA - AREQUIPA (INFORME TECNICO) N° 224-A/2025)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA - AREQUIPA (INFORME TECNICO) N° 224-A/2025)</p>
<p>l) Copia de CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA DE LA PLANTA PRODUCTORA Y SUS ALMACENES, expedido por una Entidad acreditada ante INACAL vigente.</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° OI 383-25 CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA - BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA) / (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° OI 537-25 CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA - BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° OI 383-25 CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA - BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA) / (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° OI 537-25 CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA - BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN N° OI 537-25 CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA - BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA)</p>
<p>m) En caso de tener los almacenes en un lugar diferente al de la planta, deberán adjuntar EL CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE ALMACÉN, pudiendo estar ambos análisis (planta y almacén) en un mismo certificado.</p>	<p>CUMPLE (LISTA DE VERIFICACION LV N° 059-25 - INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTAS Y ALMACENES) / (LISTA DE VERIFICACION LV N° 088-25 - INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTAS Y ALMACENES)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO DE ALMACEN - BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO N° 0192/25 (LIMA)) / (CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIENICO DE ALMACEN PLANTA - AREQUIPA N° 222-A/25)</p>	<p>CUMPLE (LISTA DE VERIFICACION LV N° 088-25 - INSPECCIÓN HIGIENICO SANITARIO DE PLANTAS Y ALMACENES)</p>

44

<p>n) Copia de CERTIFICADO DE CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN expedido por una entidad acreditada ante INACAL, vigente. No deberá ser necesariamente de carácter oficial.</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD INSTALADA REAL DE PRODUCCION - LIMA (INFORME TÉCNICO) N° 0191/2025) / (CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD INSTALADA REAL DE PRODUCCION - AREQUIPA (INFORME TÉCNICO) N° 223/25)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD INSTALADA REAL DE PRODUCCION - LIMA (INFORME TÉCNICO) N° 0191/2025) / (CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD INSTALADA REAL DE PRODUCCION - AREQUIPA (INFORME TÉCNICO) N° 223-A/25)</p>	<p>CUMPLE (CERTIFICADO DE INSPECCION DE CAPACIDAD INSTALADA REAL DE PRODUCCION - AREQUIPA (INFORME TÉCNICO) N° 223/25)</p>
<p>o) Copia del CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD DEL PRODUCTO, expedido por una Entidad Certificadora, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Este certificado podrá ser no oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE (NO SE INSCRIBIÓ COMO PARTICIPANTE PARA LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD)</p>	<p>NO CUMPLE (SE INSCRIBIÓ COMO PARTICIPANTE EN LA PRUEBA, PERO NO SE PRESENTÓ DENTRO DEL PLAZO (HORARIO) ESTIPULADO EN EL ANEXO N° 04 Y NO SE PRESENTO A LA EVALUACION DE LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD)</p>
<p>p) DECLARACIÓN JURADA suscrita por el postor o su representante legal, indicando los tipos de envase y sobre empaque y sus características de seguridad y resistencia.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Para el Producto alimentario "Hojuela de Cereales Enriquecidos Azucarados"</p>			
<p>q) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>CUMPLE (REGISTRO SANITARIO N° E5641119N/NANGIN) de NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A</p>	<p>CUMPLE (REGISTRO SANITARIO N° E5550214N/NASLAI) de SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC</p>	<p>CUMPLE (REGISTRO SANITARIO N° E5550925N/LAFCKER) de FACOIMPEC E.I.R.</p>
<p>r) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". Siendo esto, la línea de producción para "Hojuela de Cereales Enriquecidos Azucarados" es de PRODUCTOS CRUDOS, DESHIDRATADOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, COMO HARINAS, HOJUELAS, OTROS SIMILARES, de acuerdo al literal b) establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación".</p>	<p>CUMPLE (RESOLUCION DIRECTORAL N° 1535-2024/DCEA/DIGESA de NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A)</p>	<p>CUMPLE (RESOLUCION DIRECTORAL N° 4801-2023/DCEA/DIGESA de SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC)</p>	<p>CUMPLE (RESOLUCION DIRECTORAL N° 6351-2023/DCEA/DIGESA de SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - FACOIMPEC E.I.R.L)</p>
<p>s) SE SUPRIMIÓ (DE ACUERDO AL PLIEDGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>
<p>t) DECLARACIÓN JURADA DE INSUMOS NACIONALES, se deberá indicar de forma global el porcentaje de Insumos de origen nacional que contiene el producto, en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470 deberá contar con un mínimo de 90% de insumos nacionales. (Este documento también servirá para acreditar el respectivo factor de evaluación).</p>	<p>CUMPLE (95.61 %)</p>	<p>CUMPLE (94.50 %)</p>	<p>CUMPLE (95.61 %)</p>

<p>u) DECLARACIÓN JURADA suscrita por el representante legal del postor, indicando: Si es Fabricante o Distribuidor. En caso de ser distribuidor presentar carta de su proveedor fabricante en la que señale que cuenta con autorización de ser Distribuidor.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>v) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS FÍSICO-QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y ORGANOLÉPTICOS en la que manifiesten el cumplimiento de los mencionados aspectos, la cual deberá ser firmada por los representantes legales de los postores en la etapa de presentación de propuestas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>w) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<p>x) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>CONDICION</p>	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

ANEXO N° 2

**FACTORES DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1
ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BREÑA**

DESCRIPCION Y ACREDITACION		NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C RUC 20538403378		
		OFERTA	PUNTAJE	
A. PRECIO				
FACTORES DE EVALUACION	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[50] Puntos</p>	<p>S/. 613,224.00</p>	<p>50 PUNTOS</p>
	Puntaje: Hasta 50 puntos			
B.- VALORES NUTRICIONALES				
FACTORES DE EVALUACION	1. VALORES NUTRICIONALES			
	<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 10puntos) Producto N° 1: LECHE EVAPRADA ENTERA • Parámetro N° 1: GRASA (100g) Mayor a 6.52: [05] puntos Mínimo 6.51: [03] puntos</p> <p>Parámetro N° 2: HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS • Parámetro N° 1: PROTEINA (100g) Mayor a 9.05%: [05] puntos Mínimo 9.01 a 9.04%: [03] puntos</p>	<p>LECHE EVAPRADA ENTERA</p> <p align="center">6.8%</p> <p>HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS</p> <p align="center">10.85%</p>	<p>05 PUNTOS</p> <p>05 PUNTOS</p>
C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				
FACTORES DE EVALUACION	<p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>• HIGIÉNICO SANITARIA DE PLANTA</p> <p>Acreditación: Se acreditará, COPIA DE CERTIFICADO HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA emitido por un Organismo acreditado ante INACAL, vigente.</p>	<p>(Máximo 08 puntos) Parámetro de cumplimiento de Higiénico Sanitaria de Planta:</p> <p>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA De 98.00 % hasta 100%: [04] puntos De 90.01 % hasta 97.99%: [03] puntos</p> <p>Producto: HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS De 98.00 % hasta 100%: [04] puntos De 90.01 % hasta 97.99 %: [03] puntos</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA:</p> <p align="center">97.40%</p> <p>HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS: 100%</p>	<p>03 PUNTOS</p> <p>04 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACION	D.- PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES				
	<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	(Máximo 06 puntos)	<p>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA</p> <p>De 99.00 % hasta 100%: [03] puntos De 90.01 % hasta 98.99 %: [01] puntos</p> <p>Producto: HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS</p> <p>De 94.40 % hasta 100%: [03] puntos De 90.01 % hasta 94.39 %: [01] puntos</p>	<p>LECHE EVAPORADA ENTERA: 99.65%</p> <p>HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS: 95.61%</p>	<p>03 PUNTOS</p> <p>03 PUNTOS</p>
		E.- PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			
	<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	(Máximo 26 puntos)	<p>Porcentaje de aceptabilidad de la ración conformada por la LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS</p> <p>De 99.00 % hasta 100 %: [26] puntos De 91.00 % hasta 98.99 %: [15] puntos</p>	<p>100%</p>	<p>26 PUNTOS</p>
	PUNTAJE ASIGNADO:			99 PUNTOS	
	PUNTAJE TOTAL:			99	

A

P

U

ANEXO N° 3

REQUISITOS DE CALIFICACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

LICITACION PÚBLICA N° 01-2025-CS/MDB-1

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

POSTORES	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C RUC 20538403378
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 709,450.00 [Setecientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>1. Para, LECHE EVAPORADA ENTERA: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, leche evaporada esterilizada, en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p>2. Para, HOJUELAS DE CEREALES ENRIQUECIDOS AZUCARADOS: Hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, o cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>(...)</p>	<p align="center">CUMPLE (S/ 1'158,490.53)</p>
RESULTADO	CALIFICADO

A

P

Q